



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma Buenos Aires, 6 de 016 de 2018.

RESOLUCIÓN AGT Nº 3/3 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/2009, la Resolución AGT N° 109/2018, el Expediente Administrativo MPT0020 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, conforme la Ley Nº 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución AGT N° 109/2018 se aprobó el pase en comisión de servicios del agente Diego Gastón Santamaría, Legajo Personal Nº 4163, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Atención Ciudadana de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de seis (6) meses.

Que, mediante nota de estilo, el Lic. Juan Pablo Becerra, Subsecretario de la Subsecretaría de Atención Ciudadana de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, requiere la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Santamaría, para continuar prestando funciones en la Subsecretaria a su cargo.



Ministerio Público Tutelar Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Que en virtud de lo establecido el artículo 22, incisos 3) y 6) de la Ley citada, es atribución de la señora Asesora General "...Coordinar las actividades del Ministerio Público con las diversas autoridades locales, nacionales, provinciales y municipales...", como así también "...Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio..."

Que atento ello, se requiere a la Secretaria General de Coordinación Administrativa inicie las gestiones administrativas necesarias por la cual se autorice dicho por el término de un (1) año, a partir del 30 de noviembre de 2018.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 102 y ccdts. del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que, asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 inciso a), el agente Santamaría prestó conformidad a la solicitud efectuada.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo que autorice el pase en comisión requerido, por el plazo de un (1) año a partir del 30 de noviembre de 2018.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica, ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la prórroga del pase en comisión de servicios del agente Diego Gastón Santamaría, Legajo Personal Nº 4163, en el cargo de revista, para continuar prestando funciones en la Subsecretaría de Atención Ciudadana de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de un (1) año a partir del 30 de noviembre de 2018.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la comunicación a la Subsecretaría de Atención Ciudadana de Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, para la notificación al agente





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018- Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Diego Gastón Santamaría en el marco de las comunicaciones fehacientes, a la Secretaria General de Política Institucional, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación

Administrativa. Cumplido, archívese.

Yau Sitvarra Berryal Alessa General Tutvar Ministero Porto Ciudad Autónoma de Buerios Aires

ASESORÍA GENERAL

FO 810-811 FECHA

REG. No. 303/16

MULF

CECILIA DE VILLAFAÑE SECRETARIA JUDICIAL

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNIC MINISTERIO PUBLICO TUTELAR CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES